

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JULIO DE 2007.**

En Guadalajara, a veintisiete de julio de dos mil siete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Jesús Alique López, D. Eusebio Robles González, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente la Concejala electa D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez y la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asisten D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo y D<sup>a</sup> María Elena Martín Ruiz, que justifican su ausencia.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

A continuación el Sr. Alcalde somete a consideración la declaración de urgencia para su inclusión en el Orden del Día del siguiente punto ya informado por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente "Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 17" manifestando el Portavoz de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha, Sr. Maximiliano, que desconoce el asunto, por lo que no está de acuerdo en su declaración de urgencia y el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Alique, que estaría de acuerdo en la inclusión, si están de acuerdo todos los Grupos, por lo que el Sr. Alcalde retira la propuesta de inclusión de este punto en el Orden del Día, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día

### **TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL D<sup>a</sup> JULIA DE MIGUEL NIETO.**

Expedida por la Junta Electoral de Zona credencial de Concejala electa de este Ayuntamiento a favor de D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto por la lista del Partido Socialista Obrero Español, presentada a las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, en sustitución por renuncia de la Concejala D<sup>a</sup> María Soledad Herrero Sáinz-Rozas y previa promesa en forma legal del cargo de Concejala que le es recibida por el Ilmo. Sr. Alcalde-

Presidente, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto queda posesionada de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara.

## **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE JULIO DE 2007.**

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 12 de julio de 2007 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

## **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Comisión queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 17 de abril a 19 de julio de 2007, ambos inclusive.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### **Estatuto de los miembros corporativos.-**

### **SOLICITUD DEL CONCEJAL D. LORENZO ROBISCO PASCUAL DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.**

Se ausenta el Sr. Robisco, por tener interés directo en el asunto.

Dada cuenta de la solicitud formulada por el Concejal en régimen de dedicación exclusiva D. Lorenzo Robisco Pascual de que se declare su compatibilidad para realizar la ocupación marginal consistente en el ejercicio de la abogacía.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique se muestra a favor dados los precedentes, pero insta a que sea una verdadera ocupación marginal.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, está seguro de que la ocupación del Sr. Robisco como Abogado será marginal e inferior a la ocupación marginal autorizada a Concejales del anterior Equipo de Gobierno.

La Corporación previo informe favorable del Sr. Secretario General y de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Declarar al amparo del artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la compatibilidad del cargo de Concejal, que desempeña D. Lorenzo Robisco Pascual en régimen de dedicación exclusiva, con el ejercicio de la actividad privada profesional de Abogado, como ocupación marginal, con la condición de que la actividad privada no cause detrimento, impida o menoscabe su dedicación exclusiva como miembro de la Corporación.

Se reintegra al Salón el Sr. Robisco.

## **HACIENDA.**

### **Presupuestos y Cuentas.-**

#### **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.**

El Concejal de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de modificación de crédito diciendo que tiene por objeto esencial la dotación de crédito para el proyecto modificado de obras en el Barrio de La Rambla y dotación de mobiliario a los órganos de gobierno.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla la Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, muestra su desacuerdo porque se excluye de dotación de mobiliario a los restantes Grupos Políticos, se minorra la partida de rehabilitación de la Casa Consistorial y no se consigna crédito para la ejecución de sentencia que obliga a que en el Presupuesto figure el porcentaje obtenido de los aprovechamientos urbanísticos con destino al Patrimonio Municipal del Suelo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, considera excesivo el aumento de crédito para mobiliario de órganos de gobierno, desconociendo su destino y necesidades y que se está suministrando antes de tener el crédito disponible; que urge dotar de crédito para ultimar la rehabilitación de la Casa Consistorial, minoración de crédito que en su día criticó el Sr. Román y sin embargo ahora no se financia cuando lo permite el remanente positivo de Tesorería y pregunta si el Equipo de Gobierno tiene intención de llevar a cabo la referida rehabilitación.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban asegura que el Equipo de Gobierno seguirá adelante con la rehabilitación de la Casa Consistorial cuando esté ultimado el proyecto complementario; indica que el mobiliario está destinado a tres Concejales integrantes del Equipo de Gobierno y no como miembros de un Grupo Político, debido a la obsolescencia del actual mobiliario; tacha al anterior Equipo de Gobierno de haber dotado al Grupo Popular con un espacio mínimo de 30 m<sup>2</sup> para 12 Concejales y dice que el trato del actual Equipo con la oposición será mejor.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, no entiende que se minore ahora el crédito para rehabilitar la Casa Consistorial y se amplíe después; indica que con las asignaciones a los Grupos Políticos no se puede adquirir mobiliario y que al Grupo Popular se le dotó de más espacio cuando era oposición.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor manifiesta que se están saltando los procedimientos y trasgrediendo la ley al efectuar el suministro de mobiliario sin crédito; que la rehabilitación de la Casa Consistorial se puede financiar con el remanente positivo de Tesorería y no minorando ahora el crédito y después ampliándolo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, señala que la ilegalidad se produciría si se firmara la factura sin crédito; reitera la intención de concluir la rehabilitación de la Casa Consistorial cuando esté ultimado el proyecto complementario y que el Equipo de Gobierno tratará a la oposición mejor que en la etapa del anterior Equipo de Gobierno; indica que el remanente positivo de Tesorería hay que destinarlo a suplir deficiencias como las detectadas en el proyecto de acondicionamiento del Barrio de La Rambla.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 10 abstenciones y ninguno en contra acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 3/2007 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

## ESTADO DE GASTOS

### 1.- AUMENTOS

#### 1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
432.3.625.04	Mobiliario Registro Municipal	20.200'00
111.0.625.00	Mobiliario Órganos de Gobierno	18.000'00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>38.200'00</b>

#### 1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Partida	Denominación	Importe
511.0.617.00	Pavimentaciones, urbanización, aceras	270.739'09
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>270.739'09</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>308.939'09</b>

### 2.- MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe
432.3.622.00	Rehabilitación Casa Consistorial (Rte.T.G. Grales)	156.022'54
432.3.622.04	Eliminación barreras Edificios (Rte. T. G. Grales)	20.200'00
321.0.623.00	Instalación A/A CAI Manantiales (Rte.T.G.Grales)	14.000'00
622.2.611.00	Acondicionamiento Plaza Oñate (Ibercaja 06)	37.737'41
511.0.617.03	Acondicionam. San Vicente Paúl (Rte.enaj. 10%)	15.169.98
	<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>243.129'93</b>

## ESTADO DE INGRESOS

### 2. REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Denominación	Importe
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	65.809'16
	<b>TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>65.809'16</b>
	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>65.809'16</b>

## Distribución de la financiación:

<b>Financiación</b>	<b>Minoraciones</b>	<b>Aumentos</b>
Ptmo.lbercaja 06 (37.737,41)	622.2.611.00 Pza.Oñate	-511.0.617.00- Pavimentación
Rte.enaj 10% ( 15.169,98)	511.0.617.03 S.Vicente Paúl	- 511.0.617.00- Pavimentación
Rte.Gastos Grales (190.222,54)	432.3.622.00- 156.022,54 432.3.622.04 - 20.200,00 321.0.623.00 - 14.000,00	- 432.3.625.00 Mobiliario - 20.200,00 - 511.0.617.00 Pavimentac -170.022,54
Rte.Gastos Grales (65.809,16)	-----	- 111.0.625.00 Mobiliario – 18.000,00 - 511.0.617.00-Pavimentac.-47.809,16

## Resumen de la modificación:

**Estado Gastos**

## 1. Aumentos

Suplementos de crédito.....270.739'09

Créditos extraordinarios .....38.200'00

TOTAL E. GASTOS.....308.939'09

## 2. Minoraciones.....243.129'93

DIFERENCIA.....65.809'16**Estado de Ingresos**

## 1. Remanente tesorería Gastos Generales .....65.809'16

TOTAL E .INGRESOS.....65.809'16

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

### MODIFICACION DE CRÉDITO NUMERO 1 AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2007.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Freijo, da cuenta pormenorizada del destino de las partidas de la modificación de crédito propuesta.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña la incongruencia de tener que dotar de una depuradora y de aire acondicionado a una construcción reciente como lo es la piscina cubierta Sonia Reyes, construida cuando gobernaba el Grupo Popular; que no es lógico que se vele por la seguridad de la piscina de verano mediante una empresa privada de seguridad y no por la Policía Local; que el término fomento del deporte es un eufemismo para privatizar la enseñanza deportiva a través de clubes, cuando se debería llevar a cabo por trabajadores del Patronato.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Montes, agradece que el remanente positivo de Tesorería se destine a mejorar las instalacio-

nes deportivas como fue una constante del anterior Equipo de Gobierno; indica que la dotación de vestuario al personal mediante un Convenio con publicidad de una empresa se consensuó con el Comité de Empresa, lo que supuso un ahorro del 50% y un gasto de 4.700 euros que ahora se eleva a 27.000 euros; pregunta por el destino del incremento de la partida de Fomento del Deporte y señala que la vigilancia de la piscina se está efectuando con una modificación de crédito no aprobada y que debía llevarse a cabo por la Policía Local y no por una empresa de seguridad.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Freijo, considera que la reparación de los edificios no debía llevarse a cabo con el remanente positivo de Tesorería, lo que viene a demostrar que no se llevó a cabo cuando las instalaciones lo demandaban, las cuales se blanquearon por fuera por el anterior Equipo de Gobierno, sin tener en cuenta necesidades ni del personal, ni de los usuarios de los vestuarios; se muestra en desacuerdo con la publicidad en la ropa del personal, máxime si se efectuó sin licitación; indica que la partida de maquinaria e instalaciones se destinará en gran parte a la piscina de la Huerta de Lara; que en cuanto al fomento del deporte base se están estudiando fórmulas para su desarrollo a través de clubes, empresas, colegios y trabajadores propios del patronato, siendo lo importante el resultado que se obtenga de fomento del deporte base.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que no es apropiado que el personal del Patronato lleve ropa con publicidad y señala que Izquierda Unida no apoyó ni apoyará privatizaciones de la enseñanza para fomento del deporte.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Montes señala que el anterior Equipo de Gobierno creó y cubrió 30 puestos de trabajo en el Patronato; que la piscina Sonia Reyes ante los defectos originales en su construcción requerirá arreglos de por vida; que el anterior Equipo de Gobierno ya tenía previstos los arreglos en las pistas de tenis y que un remanente positivo de Tesorería es una prueba palpable de buena gestión económica.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Freijo, manifiesta que no hay precedentes de intento de arreglo de las pistas de tenis y que si la piscina Sonia Reyes no se ha podido abrir en verano, como era su intención, ha sido por la necesidad de subsanar ciertas deficiencias.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 10 abstenciones y ninguno en contra acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 1 al Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2007 que se detalla a continuación:

## **ESTADO DE GASTOS**

### **1.- AUMENTOS**

#### **1.1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
4521 21200	Reparación de edificios e instalaciones	142.000'00
4521 22104	Vestuario del personal	12.000'00

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
4521 22607	Actos deportivos	20.000'00
4521 48901	Subvenciones para actos deportivos	20.000'00
4521 22703	Trabajos de vigilancia	12.000'00
4521 62300	Inversión en maquinaria e instalaciones	<u>266.000'00</u>
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>	<b>472.000'00</b>

#### 1.2.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
4521 48902	Convenios para el fomento del deporte	<u>120.000'00</u>
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b><u>120.000'00</u></b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b><u>592.000'00</u></b>

#### ESTADO DE INGRESOS

#### 2. RECURSOS UTILIZADOS

<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
870.00	Remanente líquido de Tesorería	<u>592.000'00</u>
	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b><u>592.000'00</u></b>

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

#### Rentas.-

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR OBRAS EN CALLE NUNNEATON N° 5.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz su Portavoz, Sr. Jiménez, confía en que el actual Equipo de Gobierno desarrolle el Convenio con la Consejería de Industria y Sociedad de la Información que permitirá ir avanzando en la creación de empresas y en la generación de empleo.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas por unanimidad de los miembros asistentes acuerda conceder a la entidad Mazona, S.A., una subvención en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 75% por obras de ampliación de nave industrial en calle Nunneaton nº 5.

#### PATRIMONIO.

#### Adquisiciones y Enajenaciones.-

COMPROMISOS A ADQUIRIR PARA LA POSTERIOR FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN EL SECTOR SP 03.

Dada cuenta del escrito de la Consejería de Bienestar Social recabando de este Ayuntamiento compromisos previos a la formalización de Convenio de colaboración entre ambas instituciones para la cofinanciación de obras de construcción de un Centro de Atención a la Infancia en el Sector SP 03.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, aboga por una decidida política de construcción de guarderías públicas y su gestión directa.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, señala que firmado un Convenio entre la Consejería de Bienestar Social y Gicaman, el Centro de Atención a la Infancia en el Sector SP 03 fue una apuesta del anterior Equipo de Gobierno, como lo es el del Centro de la calle Rafael de la Rica, cuyas obras están a punto de entregarse.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Adquirir el compromiso de solicitar a otras Administraciones Públicas cuantos informes, declaraciones o evaluaciones resulten procedentes para la ejecución de la obra proyectada, en particular las relativas, en su caso, a la protección del Medio Ambiente.

Segundo.- Adquirir el compromiso de asumir en su totalidad el coste de redacción del proyecto.

Tercero.- Designar a Ismael Miguel Prieto y Natalia Balmaseda Sanz, Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 para la redacción del proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de obra superior, asumiendo este Ayuntamiento de Guadalajara la totalidad de los honorarios correspondientes.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de designar la dirección técnica de la obra, incluida la coordinación en materia de seguridad y salud, asumiendo este Ayuntamiento la totalidad de los honorarios correspondientes.

### **Disfrute y Aprovechamiento.**

#### **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PARA PROMOCIÓN DE APARCAMIENTOS GUADALAJARA, S.A., DE DERECHO DE TANTEO RESPECTO DE DIVERSOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS.**

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Admitir a trámite la petición de la Sociedad para la Promoción de Aparcamientos Guadalajara, S.A., para la ejecución de los aparcamientos subterráneos sitios en la Avd<sup>a</sup>. de Castilla confluencia con la calle Constitución y continuación por la calle Cifuentes, en La Rosaleda (Avd<sup>a</sup>. del Ejército), en la calle Poeta Ramón de Garcíasol, en la calle General Luis Vives Camino y en la calle Cifuentes, y reconocer a la citada sociedad el derecho de tanteo condicionado a que participe en la licitación que en su día se convoque y que la oferta que presente iguale en sus términos a la más ventajosa.



sa desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación.

## **CONTRATACION.**

### **Obras.-**

#### **DACION DE CUENTA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CALLE PAREJA SERRADA.**

La Corporación queda enterada de resolución de la Alcaldía Presidencia de 24 de mayo de 2007 de adjudicación a la empresa Constructora Industrial y de Obras Públicas, S.A. (CIOPSA), por trámite de emergencia de la ejecución de obras de reparación de la red de saneamiento en calle Pareja Serrada en el tramo comprendido entre calle Alfonso Martín y Travesía de las Cruces por un importe aproximado de 125.377'93 euros (I.V.A. incluido).

#### **DACION DE CUENTA DE ADJUDICACION DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CALLE RAFAEL DE LA RICA.**

La Corporación queda enterada de resolución de la Alcaldía Presidencia de 22 de junio de 2007 de adjudicación a la empresa Reparaciones Ballesteros, S.L., por trámite de emergencia de la ejecución de obras de alcantarillado en calle Rafael de la Rica nº 5 por un importe aproximado de 13.811'85 euros (I.V.A. incluido).

### **Obras por Administración.-**

#### **APROBACION DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO "FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL".**

La Concejal Delegada de Empleo, Sra. Jiménez, da cuenta del proyecto de Taller de Empleo "Fomento de la Autonomía Personal" que en desarrollo de la Ley de Dependencia permitirá prestar no sólo servicios a las personas dependientes sino también generar empleo mediante la creación de puestos de trabajo denominados Asistentes Personales.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que la Ley de Dependencia surgió del programa electoral de Izquierda Unida, que será un importante pilar en el estado del bienestar y que generará múltiples beneficios a la Ciudad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, apoya el proyecto y confía en que sea el primero de otros proyectos futuros que derivarán en importantes yacimientos de empleo.

La Concejal Delegada de Empleo, Sra. Jiménez, destaca la importante labor de los Ayuntamientos en esta materia, pero hace la observación de que debe ser el Gobierno Central quien financie la puesta en marcha

de la Ley, que por otra parte permitirá que aflore un importante empleo actualmente sumergido.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo para el "Fomento de la Autonomía Personal".

Segundo.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha la aprobación del referido proyecto de Taller de Empleo y una subvención de 717.891'12 euros que la normativa vigente tiene prevista para los 36 alumnos trabajadores solicitados.

Tercero.- Adquirir el compromiso de dotar de crédito presupuestario para los gastos que han de extenderse a los ejercicios 2007 y 2008 en las cuantías suficientes para hacer frente a las respectivas aportaciones municipales y a aquellos gastos no subvencionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

Cuarto.- Autorizar la retención del Fondo Regional de Cooperación Local en el supuesto de que existan deudas a favor de la Administración Regional como consecuencia de este proyecto.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

## **URBANISMO.**

### **Planeamiento.-**

Se ausenta del Salón de sesiones D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo.

### **CONSULTA URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.**

Dada cuenta de la Consulta Urbanística planteada por el Ayuntamiento de Marchamalo al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.2.c) de la LOTAU y artículo 135.2.c) del Reglamento de Planeamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, resalta la oferta de suelo industrial tanto del Ayuntamiento de Marchamalo como del de Yunquera de Henares, por lo que insta al Equipo de Gobierno que active los polígonos previstos en el Sector del Ruiseñor y su ampliación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que los polígonos programados por ambos Ayuntamientos además de ser competitivos con los propios de la Ciudad de Guadalajara supondrán una sinergia con la Ciudad del Transporte.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Informar favorablemente la modificación puntual del Plan de Ordenación de Marchamalo que afecta a terrenos colindantes con el Polígono Industrial del Henares.

#### CONSULTA URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES RESPECTO DE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO COMO URBANIZABLE INDUSTRIAL.

Dada cuenta de la Consulta Urbanística planteada por el Ayuntamiento de Yunquera de Henares al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.2.c) de la LOTAU y artículo 135.2.c) del Reglamento de Planeamiento.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Informar favorablemente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Industrial de Yunquera de Henares "Ferrocarril-Arroyo de Majanar"

Se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo.

#### PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA TERRENOS INCLUIDOS EN EL POLÍGONO SUI 41 "HISPANO SUIZA".

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, plantea la necesidad de que previamente se inicien negociaciones para la adquisición por el Ayuntamiento de una nave del complejo que permita la creación de un museo de la aviación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, indica que en la Comisión ya solicitó que el asunto quedara sobre la mesa ante la necesaria negociación con el Agente Urbanizador de obtención de un edificio catalogado y emblemático, como se hizo en el poblado de Villaflores, ya iniciada por la anterior Concejal de Urbanismo, no debiendo dejar el Ayuntamiento pasar la oportunidad de rehabilitar un edificio para museo, rectorado de la Universidad o lo que se acuerde y manifiesta que con la propuesta del proyecto de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal no se va a resaltar convenientemente el edificio respecto del entorno.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras manifiesta que la voluntad política es la de recuperar para la Ciudad éste y otros edificios destinados anteriormente a la aerostación, no obstante reseña que han transcurrido 17 años desde que se aprobó la anterior ordenación de detalle en el año 1990, sin que se tenga constancia de las negociaciones con el Agente Urbanizador que por otra parte no se verán cercenadas con la aprobación de la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, incide en que han existido tales conversaciones y que las gestiones deben ser antes y

no después de la aprobación de la modificación, pues ahora es el momento en que el Ayuntamiento puede imponer las condiciones y destino del edificio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, no pone en duda tales conversaciones, que no obstante el Equipo de Gobierno desconoce.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente por mayoría absoluta de 13 votos a favor de los 25 Concejales que integran el número legal de miembros de la Corporación y por lo tanto con el quórum legal exigido en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, 10 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos García Herrero y promovido por D. Adolfo Marín Redondo que afecta a la ordenación de detalle prevista en el Plan de Ordenación Municipal para el polígono SUI 41, Hispano Suiza, con las siguientes condiciones:

1. Con carácter previo a la aprobación definitiva, deberán subsanarse las siguientes deficiencias:

A) Plano 1.0, debe sustituirse, pues se ha presentado como plano de ordenación vigente copia de plano de ordenación del anterior Plan General de Ordenación Urbana de 1.983. Debe sustituirse por la ordenación del vigente Plan de Ordenación Municipal.

B) Debe aclararse la confusión existente en cuanto a propiedades entre el plano 3, donde figuran dos fincas y en la Memoria, que figuran tres.

C) Deberá incorporarse en la Memoria el siguiente cronograma de actuaciones:

-Plazo para la presentación del Proyecto de Reparcelación: Tres meses desde la aprobación del presente Proyecto de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal.

-Plazo para la presentación del Proyecto de Urbanización: Tres meses desde la aprobación del presente Proyecto de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal.

-Plazo para el inicio de las obras de urbanización: dos meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

-Plazo para la finalización de las obras de urbanización: 24 meses, a contar desde su inicio.

- El plazo máximo para que la propiedad cumpla el deber de rehabilitación de las edificaciones incluidas en el Catálogo del actual Plan de Ordenación Municipal, no será superior al plazo máximo de dos años previsto en la LOTAU para la solicitud de licencia y edificación de los solares. Este plazo de dos años se contará a partir de la finalización de las obras de urbanización.

2. En caso de incumplimiento de los anteriores plazos, el Ayuntamiento tramitará expediente para el cambio de sistema de actuación, a efectos de cambiar la denominación del ámbito SUI por el de SUE, esto es Unidad de Actuación y su ejecución por medio de Programa de Actuación Urbanizadora y Agente Urbanizador.

Segundo. Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto, por plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local a efectos de la presentación de alegaciones.

Tercero. En caso de no presentarse alegaciones, y haberse subsanado las deficiencias indicadas en el epígrafe primero anterior, el Proyecto se entenderá aprobado con carácter definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo, con un ejemplar del Proyecto, a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

#### RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN PARCELA UBICADA EN ZONA COLINDANTE CON ENLACE SUROESTE DE LA AUTOVÍA (LOS FAROLES).

El Sr. Alcalde retira este punto del Orden del Día.

En este momento se ausentan del Salón D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarninos López y D. Luis Sevillano Conejo.

#### CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL POLÍGONO SNP N<sup>o</sup> 3 DE TARACENA.

La Corporación, previo informe favorable del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la cesión de la condición de Agente Urbanizador del Polígono SNP n<sup>o</sup> 3 de Taracena, a favor de la entidad "Egumar Gestión, S.L. Grupo Rayet, S.A.U., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1.982", con la condición de que el nuevo Agente Urbanizador se subrogará en todos los compromisos asumidos por el anterior Urbanizador.

Segundo.- Conceder ampliación de plazos para la presentación de la documentación indicada en el acuerdo plenario de 23 de febrero de 2.007. La ampliación consistirá en la mitad de los plazos concedidos en dicho acuerdo plenario.

Tercero.- La formalización de la cesión se efectuará entre el cedente y el cesionario en documento notarial, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la LOTAU.

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN PUNTUAL DE ALINEACIONES EN CALLE ALDEANUEVA DEL BARRIO DE VALDENOCHE.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Estudio de Detalle presentado por la entidad Proyectos y Promociones Viansa, S.L., para corrección puntual de alineaciones en calle Aldeanueva del Barrio de Valdenoches.

Segundo.- Con anterioridad a la concesión de licencia de obras y a efectos de la equidistribución de la carga de cesión de suelo para ampliación de calle y obras de urbanización de la misma, deberá presentarse al Ayuntamiento proyecto de reparcelación.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

### **Gestión.-**

## APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SP PP 61 LA COLMENILLA.

El Sr. Alcalde retira este punto del Orden del Día.

Se reincorporan al Salón D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López y D. Luis Sevillano Conejo.

## APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SP 93 "ESTACIÓN DEL AVE".

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo y anuncia que convocará a los Grupos Políticos Municipales para estudiar el destino de los edificios del poblado de Villaflores.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que con esta actuación se ha roto el consenso de no saltar la autovía con destino a suelo residencial, siendo un ejemplo de que la política urbanística la dirigen los promotores y no el Ayuntamiento, como actuación especulativa que llevó a la modificación del Plan de Ordenación Municipal para construir 839 viviendas, que sin dudar de su legalidad y de la solvencia técnica del promotor, dada la distancia de varios kilómetros desde el casco urbano choca con la Agenda 21 Local al generar núcleos dispersos con los consiguientes gastos de los servicios, cuando el propio Plan de Ordenación del Territorio del Corredor del Henares está

en contra de los núcleos dispersos; señala que su Grupo propuso que se ubicara el Palacio de Congresos en el Sector y se llevaran a cabo diversas propuestas para el poblado de Villaflores; reseña los avatares de este proyecto ante una ambigua oposición del actual Equipo de Gobierno y la postura del anterior Equipo que no se atrevía a traer el asunto al Pleno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, en su calidad de anterior Alcalde explica que si bien los informes favorables datan del día 24 de marzo, la oposición pedía se retirase este asunto de los órdenes del día, siendo su deseo como Alcalde que el proyecto contara con el voto favorable de los dos grupos mayoritarios.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, agradece la coherencia política de Izquierda Unida e indica que los principales beneficiarios serán los adquirentes de las viviendas y no los promotores; que los dos grupos mayoritarios estuvieron de acuerdo en la modificación del Plan de Ordenación Municipal para crear esta área de oportunidad; que si este expediente no se presentaba al Pleno era porque el representante entonces de Izquierda Unida votaría en contra y que la única circunstancia que ha variado es que con motivo de las elecciones locales del día 27 de mayo el Alcalde y Equipo de Gobierno son del Grupo Popular.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que los principales beneficiarios son los promotores de las viviendas que se convertirán en una ciudad dormitorio, dado que los previsibles parques tecnológico y temático se desarrollarán más tarde; matiza su anterior intervención diciendo que la iniciativa de la política inmobiliaria surge de los promotores.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, señala que los dos grupos mayoritarios fueron de la mano en este asunto hasta marzo de 2007 y si se retiraba este asunto era porque el Sr. Román no lo apoyaba.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que la postura de su Grupo no ha variado y que si el Sr. Alique hubiera traído este asunto al Pleno su Grupo lo hubiera apoyado.

La Corporación previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente por mayoría de 22 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de reparcelación del Sector SP 93 Estación AVE presentado por el Agente Urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Las Dehesas de Guadalajara, S.L.

Segundo.- Desestimar los escritos de alegaciones presentadas por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF (antes RENFE) y por del Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico local, con notificación personal a los propietarios y demás interesados en el expediente.

## APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION SUE 83.

La Corporación previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero. - Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 83, presentado por el Agente Urbanizador, la entidad "Realitas Grupo Inmobiliario, S.L.", con las siguientes condiciones:

- Las obras de urbanización deberán ejecutarse de conformidad con el condicionado establecido en los informes emitidos por el Departamento de Infraestructura Municipal respecto de las redes de electrificación y alumbrado público, agua y saneamiento, jardinería, riego y mobiliario urbano, red viaria y condiciones de carácter general y movilidad urbana emitido por Doymo respecto de la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora.
- De conformidad con el acuerdo de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad deberán contribuir en la parte proporcional que les corresponda a los gastos de ejecución de los nuevos depósitos de abastecimiento y sistema de depuración de aguas negras.
- El Agente Urbanizador continuará prestando los servicios de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes públicas durante el plazo de dos años, contados a partir de la recepción definitiva de las obras de urbanización.
- Además del vallado de las parcelas resultantes destinadas a dotaciones de servicio público, las parcelas resultantes de la reparcelación de propiedad privada también deberán ser objeto de vallado.

Segundo. - En el plazo de dos meses, el Agente Urbanizador deberá presentar, en duplicado ejemplar, anexo al Proyecto de Urbanización que incorpore las deficiencias y condiciones indicadas por el Departamento de Infraestructura Municipal.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con notificación personal a los propietarios de la Unidad.

## APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION SUE 81.

La Corporación previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero. - Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 81, presentado por el Agente Urbanizador, la entidad "Realitas Grupo Inmobiliario, S.L.", con las siguientes condiciones:



- Las obras de urbanización deberán ejecutarse de conformidad con el condicionado establecido en los informes emitidos por el Departamento de Infraestructura Municipal respecto de las redes de electrificación y alumbrado público, agua y saneamiento, jardinería, riego y mobiliario urbano, red viaria y condiciones de carácter general y movilidad urbana emitido por Doymo respecto de la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora.
- De conformidad con el acuerdo de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad deberán contribuir en la parte proporcional que les corresponda a los gastos de ejecución de los nuevos depósitos de abastecimiento y sistema de depuración de aguas negras.
- El Agente Urbanizador continuará prestando los servicios de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes públicas durante el plazo de dos años, contados a partir de la recepción definitiva de las obras de urbanización.
- Además del vallado de las parcelas resultantes destinadas a dotaciones de servicio público, las parcelas resultantes de la reparcelación de propiedad privada también deberán ser objeto de vallado.

Segundo. -En el plazo de dos meses, el Agente Urbanizador deberá presentar, en duplicado ejemplar, anexo al Proyecto de Urbanización que incorpore las deficiencias y condiciones indicadas por el Departamento de Infraestructura Municipal.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con notificación personal a los propietarios de la Unidad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, formula verbalmente el ruego de que al igual que en virtud de una moción institucional se acordó dar el nombre de Retén de Cogolludo a una glorieta, en recuerdo de las víctimas del incendio de los pinares del Ducado, se debía haber organizado el acto de colocación de una placa en la glorieta con el mismo consenso, sin que los actos institucionales del Ayuntamiento deban capitalizarse por el Grupo Popular como actos partidistas, dado que el dolor de los familiares de las víctimas del incendio no es patrimonio del Grupo Popular.

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que la invitación se cursó a los familiares y a los 25 Concejales al mismo tiempo y que éstos la recibieron a primera hora de la mañana del día anterior y que ante la sugerencia de familiares de intervenir en el acto se les dio la palabra de la que han carecido en otros actos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.

